



CLASE DE PROCESO EJECUTIVO  
DEMANDANTES: ARMANDO PEREZ CARBONELL  
DEMANDADAS: EFIGENIA BUSTOS SANCHEZ

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

Revisado el presente proceso se observa que en audiencia de reconstrucción de expediente celebrada el día 22 de julio de 2021 el apoderado de la parte demandante solicitó la suspensión del proceso por el termino de un año, termino que se encuentra vencido y hasta la fecha no se ha comunicado al juzgado si las partes lograron un acuerdo conciliatorio.

Frente a lo anterior, se requiere a las partes para que manifiesten al juzgado si llegaron a un acuerdo conciliatorio o de lo contrario dar impulso al presente proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

**RESUELVE**

1. Requerir a las partes para que manifiesten al juzgado si llegaron a un acuerdo conciliatorio o de lo contrario dar impulso al presente proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LA JUEZ**

  
**CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.**

1

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BARRANQUILLA  
NOTIFICACIÓN POR  
ESTADO No. 178  
HOY 29 NOVIEMBRE DE 2023  
ALFREDO PEÑA NARVÁEZ  
SECRETARIO